



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 082-2024-CONCYTEC-P

Lima, 30 de julio de 2024

VISTOS: El Oficio N° D000295-2024-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 007-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL y Proveído N° 007-2024-PROCIENCIA-DE del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, el Informe N° D000026-2024-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° D000490-2024-CONCYTEC-OGPP; y, el Informe N° D00091-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000317-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, autoriza, excepcionalmente, al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación a: i) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y ii) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, y por medio de la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, de fecha 9 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa PROCIENCIA, el mismo que establece su estructura;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 076-2024-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P denominada “Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC”, en adelante, la Directiva;

Que, los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva establecen que la Unidad de Gestión de Concursos, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA son responsables, cada una en el ámbito de su competencia, de la información que se consigne en el Informe Técnico Legal (ITL), así como verificar que los convenios, contratos y adendas a mérito de los cuales se van a realizar las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, se encuentren debidamente suscritos. Asimismo, elaboran y suscriben el ITL, en el que se sustenta la necesidad de aprobación de las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, utilizando para ello el Formato del Anexo N° 01 e incluyen la copia de los Certificados de Crédito Presupuestario;



Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto evalúa la solicitud en materia presupuestal y procede a emitir opinión técnica y de ser favorable, remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, conforme al numeral 6.2.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procede a elaborar el proyecto de resolución de aprobación de transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, y previa opinión legal favorable de la verificación del cumplimiento del procedimiento establecido, remite el expediente a la Secretaría General para el trámite de aprobación ante la Presidencia del CONCYTEC;

Que, mediante el Oficio N° D000295-2024-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 007-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL y Proveído N° 007-2024-PROCIENCIA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA solicita se aprueben las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, que ascienden a un importe total de S/. 3'961,521.00 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Veintiuno y 00/100 Soles), que permitirá cofinanciar los proyectos ganadores del concurso de los Esquemas Financieros E044-2023-01-BM "Fortalecimiento de Laboratorios", E041-2024-04 "Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales" y E041-2024-03 "Proyectos de Investigación Básica", por lo que remite el Informe Técnico - Legal N° 007-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL, mediante el cual los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para las transferencias financieras a entidades públicas y otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas para el desarrollo de los proyectos señalados; adjuntando, además, los Certificados de Crédito Presupuestario N°s 493, 525, 538, 539, 553, 564 y 567; las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N°s 062-2023-PROCIENCIA-DE, 055-2024-PROCIENCIA-DE y 060-2024-PROCIENCIA-DE, y las Actas de Sesiones de fechas 07 de noviembre de 2023, 20 de junio y 11 de julio de 2024;

Que, en el citado Informe Técnico - Legal se concluye que la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, cada una en el ámbito de su competencia, emite opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos en la Directiva, en las Bases de los concursos aprobados, en el convenio y/o contrato suscrito, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por el Programa PROCIENCIA, así como la normativa vigente sobre la materia, para efectuar los desembolsos solicitados en los mencionados documentos;

Que, asimismo, mediante Informe N° D000026-2024-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° D00490-2024-CONCYTEC-OGPP, emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación de las transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones señaladas en el ITL N° 007-2024-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL; toda vez que el mismo cuenta con el financiamiento correspondiente y dicho ITL ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva antes señalada, por lo que se cumple con el informe favorable requerido por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;



Que, mediante el citado ITL los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCENCIA, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, presupuestales y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, a efectos de cofinanciar los proyectos citados en el Informe Técnico - Legal, así como de las disposiciones contenidas en las bases de los mencionados esquemas financieros, el contrato o convenio (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC mediante el Informe N° D000091-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000317-2024-CONCYTEC-OGAJ, señala que resulta procedente emitir la resolución de Presidencia que apruebe las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, conforme a lo solicitado en el ITL alcanzado al haberse cumplido con el procedimiento dispuesto en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y lo establecido en la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P denominada "Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC";

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y de la Directora Ejecutiva (e) del Programa PROCENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa PROCENCIA, y la Resolución de Presidencia N° 076-2024-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P - "Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma de S/ 3'961,521.00 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Veintiuno y 00/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme al siguiente detalle:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto de desembolso en soles S/
1	Transferencias financieras a entidades públicas	Proyecto	XR BIM [FAB] LAB	Universidad Nacional de San Agustín	PE501085342-2023-PROCENCIA-BM	1'359,996.00



2		Proyecto	Uso de algoritmos de modelamiento de nicho y especies claves para la identificación de áreas prioritarias para la conservación y su proyección a futuro en un contexto de cambio climático en el norte del Perú.	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	PE501089298-2024-PROCIENCIA	402,174.00
3		Proyecto	Residuos de pesticidas en suelos agrícolas de los valles de Moquegua: Detección precisa por cromatografía líquida acoplada a espectrometría de masas (UHPLC-MS/MS) y predicción espacial del riesgo ambiental mediante GIS y sensores remotos (RPAS)	Universidad Nacional de Moquegua	PE501087668-2024-PROCIENCIA	402,343.00
4		Proyecto	Diseño in silico, optimización, síntesis y evaluación biológica de nuevos antifúngicos inhibidores de la síntesis de β -1,3-glucano a partir de compuestos naturales de plantas peruanas	Universidad Nacional de Trujillo	PE501088333-2024-PROCIENCIA	402,343.00
5	Subvenciones a personas jurídicas privadas	Proyecto	Descentralización y capacidades estatales subnacionales: Evaluando el desempeño de los movimientos regionales	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501087376-2024-PROCIENCIA	98,509.00
6		Proyecto	Cambios en la edad mínima de matrícula en la educación inicial y su efecto en la salud de los escolares	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501087652-2024-PROCIENCIA	98,509.50
7		Proyecto	Sistemas de gobierno comunal, descentralización y democracia: liderazgo, autoridad, participación, representación y ejercicio de derechos ciudadanos en comunidades campesinas de Cotabambas, Apurímac	Pontificia Universidad Católica Del Perú	PE501087758-2024-PROCIENCIA	98,509.50
8		Proyecto	Alianzas peligrosas: Deforestación, Economía Política Subnacional y Actividades Ilícitas en la Amazonía	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501088037-2024-PROCIENCIA	98,498.00
9		Proyecto	GEMAS. Género, Masculinidades y Salud en el Perú	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501088054-2024-PROCIENCIA	97,825.00
10		Proyecto	El problema de la "última milla": infraestructuras de movilidad cotidiana en periferias populares de Arequipa y Lima	Pontificia Universidad Católica del Perú	PE501088272-2024-PROCIENCIA	98,450.00
11		Proyecto	Determinar biomarcadores de la vía de TGFbeta o 5-lipoxygenasa asociados al desarrollo de cardiomiopatía Chagásica crónica, en <i>Cavia porcellus</i> infectados con <i>Trypanosoma cruzi</i>	Universidad Peruana Cayetano Heredia	PE501088486-2024-PROCIENCIA	402,343.00
12		Proyecto	Caracterización de las células germinativas de <i>Taenia solium</i> : Identificación de nuevos blancos terapéuticos para el tratamiento de la neurocisticercosis subaracnoidea	Universidad Peruana Cayetano Heredia	PE501088168-2024-PROCIENCIA	402,021.00
						3'961,521.00

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades de Gestión de Concursos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC